

Sesión de preguntas y respuestas al terminar la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 5/09, dirigida al presidente municipal de Tepatitlán de Morelos.

Pregunta: Prácticamente el caso de Guadalajara, donde policías atentan contra la vida de un mesero, se pasa a Tepatitlán. ¿Esto preocupa a la CEDHJ, que se esté repitiendo este fenómeno entre policías y agentes?

Respuesta: Nosotros hemos dado cuenta de este tipo de actos a través de las Recomendaciones, donde hemos acreditado fehacientemente violaciones a los derechos humanos. Desde luego que son actos reprobables, graves, porque también se pone en evidencia, sobre todo en el caso que nosotros hemos tocado del municipio de Tepatitlán de Morelos, las inadecuadas prácticas, la ineficiencia también del personal, la falta de capacitación para actuar en este tipo de circunstancias. Yo creo que se debe de generar conciencia en las autoridades para cambiar las políticas públicas, para de forma determinante llevar a cabo una intensa capacitación integral, porque debe de hacerse en varios aspectos.

Nosotros seguiremos insistiendo y estaremos muy al pendiente de resolver los asuntos, como siempre lo hemos dicho, con la mayor oportunidad posible.

Pregunta: Sin embargo, los cursos de capacitación que se están dando en las corporaciones no han funcionado de mucho, ¿no? Se siguen dando este tipo de actos...

Respuesta: La capacitación adecuada y suficiente siempre funcionará y tendrá resultados. Lo que pasa es que no se ha dado la capacitación suficiente. El caso que hoy ponemos en evidencia, sobre todo para el municipio de Tepatitlán, lo demuestra y no se ha previsto de todos los elementos necesarios para que se pueda brindar una seguridad pública eficiente, como la merece la sociedad.

Pregunta. ¿En qué se está fallando?

Respuesta: Bueno, ustedes ven aquí que, en principio de cuentas, los paramédicos que intervinieron en ese momento, quedó demostrado, no tenían la mínima instrucción para actuar en casos de suma gravedad, como debiera de tenerlo un paramédico. Nos damos cuenta también que hay un desconocimiento de las leyes y, obviamente, de cualquier tipo de legalidad, de cómo deben actuar los policías, los agentes. No realizaron ni siquiera un acta administrativa, no hubo ningún reporte de la persona que ahí detuvieron; a la persona que llega a reclamar, que es el padre, lejos de escucharle, lejos de darle una explicación razonada, se le agrede de forma violenta y definitivamente fueron causas muy directas para que perdiera la vida.

Pregunta. En el caso de Tepatitlán, ¿cuántas quejas o cuántas Recomendaciones se han emitido en contra de la Dirección de Seguridad Pública?

Respuesta: Lo más grave que se dio en el caso de Tepatitlán de Morelos fue cuando, al principio de esta administración que un servidor encabeza, emitimos una Recomendación que comprendía la integración y resolución de varias quejas. Ustedes recordarán que como consecuencia salió el anterior director de Seguridad Pública municipal, ese fue el caso más grave.

Yo recuerdo que fueron aproximadamente quince las quejas que se acumularon y que se resolvieron juntas. Eran situaciones donde se ponían en evidencia actos graves de los policías de ese municipio.

Este es un caso particular, individual, pero no deja de ser grave; además, pone en evidencia las deficiencias que deben de corregirse.

Pregunta: ¿Es la segunda Recomendación?

Respuesta: Esta es la segunda Recomendación, la otra contenía varias quejas y varias violaciones de derechos humanos cometidas por la policía. Esta es la segunda que se da después de aproximadamente un año y medio, más o menos un año y medio.

Pregunta: ¿Están aceptando las Recomendaciones, pero no las están cumpliendo?

Respuesta: Debo decir que las Recomendaciones que nosotros hemos emitido sí se han aceptado y se han cumplido cabalmente; seríamos injustos en decir que no se están cumpliendo. Otras, efectivamente, no se han cumplido de forma íntegra y nosotros estamos dando seguimiento para exigir que se cumplan debidamente.

En varias Recomendaciones hay aspectos pendientes, ya lo hemos dicho. La Procuraduría de Justicia, de forma concreta, se ha negado reiteradamente a reparar los daños, a generar los gastos de indemnizaciones a las personas que han resultado víctimas de violación de derechos humanos. Ha habido casos, como el que ya se decía, del mismo municipio de Guadalajara, de Tonalá, que están en proceso de cumplimiento y nosotros estaremos insistiendo, en la medida que la ley nos lo permita, para que esas Recomendaciones, que han generado obligaciones legales y morales por parte de las autoridades al aceptarlas, ahora sean cumplidas.

Pregunta: En el caso de Angélica, ayer el propio alcalde insistía que ya no procede la indemnización, según la Ley de Responsabilidades, que ya prescribió. ¿Cómo lo ve la Comisión?

Respuesta: La primera parte que debemos de decir, es una parte muy importante, donde ha dado respuesta el municipio de Guadalajara al otorgar un empleo en el cual debemos estar al pendiente de que se le garantice una base, una plaza donde tenga una estabilidad y seguridad en el empleo, porque también no se trata de que sea un empleo eventual o por algún tiempo determinado, se trata de que tenga una base.

Por otra parte, el asunto de la indemnización; nosotros vamos a mandar un documento en donde vamos a establecer nuestros fundamentos jurídicos para determinar por qué razón debe de considerarse o reconsiderarse la postura del municipio. Yo creo que son cuestiones técnicas, jurídicas, en donde nosotros vamos a establecer que no ha prescrito.

En primer término, hay una cuestión lógica: quien inició el procedimiento de responsabilidad patrimonial o para efectos de la reparación del daño fueron ellos, inclusive lo hicieron de forma oficiosa. En ese sentido, el que se inicie un procedimiento de forma oficiosa por la autoridad que resulta responsable, nosotros

sostenemos que hay una interrupción para que no opere la prescripción que ellos están estableciendo, que es precisamente de un año para hacer la reclamación.

Por otra parte, hay otros elementos que inclusive están fundados en los tratados internacionales que ya hemos señalado, que también son ley suprema en nuestro país, de acuerdo al artículo 133 de la Constitución, que establece que todas las autoridades del país, municipales, estatales y federales, deben observarlos y orientarse por ellos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido con toda precisión que cuando se da el caso de violaciones a los derechos humanos, para efectos de la reparación del daño no hay prescripción; entonces, aquí se está fundamentando esta prescripción en una ley estatal. Lamentablemente, yo aquí sigo insistiendo en que es urgente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca una jurisprudencia definitiva, en donde determine que los tratados internacionales deben de tener en nuestro país más peso, por encima de las leyes estatales y federales, cuando exista esa contradicción, como es el presente caso.

Mientras que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tampoco determine ese criterio definitivo, sabemos que vamos a seguir enfrentándonos a esa situación: por una parte la ley dice que hay un año para reclamar la reparación del daño; por otra parte, hay instrumentos internacionales que tienen validez en nuestro país que dicen otra cosa.

Entonces vamos a enviar un documento con todas esas fundamentaciones técnicas para ponerlas a consideración del presidente municipal y que sea él quien tenga la última palabra y deba responder en ese sentido. Tampoco la Comisión puede ir más allá de lo que le corresponde, porque, insisto, esto va a ser cuestión de sensibilidad, de disposición, la que pueda tener el presidente municipal.

Yo sé que el presidente municipal ha mostrado sensibilidad para la mayor parte de los casos de derechos humanos, sé que tiene asesores, pero lamentablemente también debemos entender que a veces los asesores no indican lo adecuado para que quien toma las determinaciones tenga conciencia plena, un conocimiento pleno del marco jurídico. Vamos a poner a consideración del presidente municipal estas observaciones para que él tome la decisión.

Pregunta: Siguiendo con Guadalajara, ¿qué ha pasado con la respuesta a la Recomendación de los dos policías que le quitaron la vida a un mesero? El titular de Seguridad Pública dijo que la va a aceptar, en el sentido de que todo lo que les solicitan a ellos ya lo están haciendo...

Respuesta: Nosotros escuchamos esas declaraciones y estamos de acuerdo en gran parte, porque efectivamente, en el caso de Guadalajara sí han venido realizando diversas actividades de capacitación, diversos cursos. Sabemos que lo hacen de forma permanente y nosotros estamos abundando un poco en esta Recomendación, o reiterando, insistiendo para que se intensifiquen esos cursos de capacitación, porque yo creo que no sobra el seguir recordando que es necesario tal capacitación.

Pregunta: ¿De forma oficial no han contestado?

Respuesta: No han contestado de forma oficial, está el ofrecimiento, el compromiso público que hicieron a través de ustedes como medios de comunicación, y me informan que el 5 de abril vence el término para contestar. Yo considero que de acuerdo a las declaraciones que se han dado por parte del municipio de Guadalajara, debemos de esperar que se acepten estas Recomendaciones.

Pregunta: En el caso de Iris, ¿se declaró como no cumplida?

Respuesta: No. No se considera incumplida; insistimos que la parte básica fue aceptada, de alguna forma se ha cumplido, creemos que es muy valioso lo que se ha hecho por parte del municipio de Guadalajara, no tiene precedente en el país. En este tema no había habido ninguna autoridad que respondiera o tratara de reparar el daño de la forma como lo está haciendo el municipio. Nosotros sentimos que todavía puede dar más el municipio y por eso es que vamos a poner a consideración este documento, sobre todo para que sea el presidente municipal el que responda.

Pregunta: Ayer el secretario de Salud hizo declaraciones en torno a la ley antiaborto, no sé si a la Comisión le llame la atención o le preocupe el hecho de que dijo que en Jalisco no estaba permitido el aborto en casos de violación a pesar de las acepciones que contempla el Código Penal. ¿Qué opinión le merece?

Respuesta: Primero, yo debo de decir que no estoy enterado de esas declaraciones, y no estoy enterado por una situación: estuve de viaje todo el día de ayer, estuve en San Luis Potosí y llegué a las tres de la madrugada de hoy, entonces no estoy enterado. Sin embargo, creo que hay un desconocimiento del marco constitucional y jurídico de parte del secretario de Salud, dando por hecho que eso fue lo que dijo.

Es muy clara la Constitución y la propia reforma, aunque debo también reconocer que no he leído la reforma constitucional, que es parte de un proceso en el que también estamos nosotros. He encomendado a un área de la Comisión su estudio, para tener el conocimiento pleno de esa situación.

Pregunta: ¿A ustedes les correspondería estar al pendiente de que se respeten esas tres excepciones que marca el Código?

Respuesta: Definitivamente, es parte de los derechos. Al estar contempladas en la Constitución, al estar contempladas en las leyes, definitivamente que son derechos humanos. Nuestra Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos define con toda precisión que en Jalisco se consideran derechos humanos todas las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución estatal y en las leyes federales y locales, así como en los tratados internacionales.

Pregunta: Entonces la Comisión estudiará esta reforma para ver si de alguna manera está habiendo violaciones de los derechos humanos...

Respuesta: No, no, no. Quiero aclararlo, y no debe quedar ninguna duda. No es competencia de la CEDHJ revisar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta ley. Eso le compete en dado caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Poder Judicial Federal.

Pregunta: Pero no para revisar la constitucionalidad o no...

Respuesta: No, vamos a hacerlo para estar enterados, obviamente. Primero, por una convicción de juristas tenemos que estar enterados perfectamente de todo nuestro marco jurídico, pero independientemente como Comisión, debemos tener conocimiento pleno de todas las leyes y de cualquier reforma que aquí se realice.

Pregunta: ¿En esta ley cuál es la postura de la CEDHJ?

Respuesta: Nosotros respetamos el trabajo legislativo. No nos corresponde revisar ni valorar, ni tampoco calificar el proceso. Sí considero que aquí, al final de cuentas, el Congreso del Estado está actuando con una facultad que le confiere la propia Constitución, atendiendo a un principio de soberanía, porque además es una dinámica y una agenda nacional. A mí me consta, en los viajes que yo realizo por el interior de la república, que hay muchas legislaturas que están haciendo lo propio.

Miren, recordemos que la Convención Americana de Derechos Humanos, el artículo cuarto, fracción I, establece la obligación para México de garantizar la vida desde su concepción; sin embargo, el término de la concepción quedó establecido con un criterio interpretativo que el Estado mexicano, en el momento que asumió el compromiso de esta Convención Americana de los Derechos Humanos, le dejó la facultad, libre y discrecionalmente a cada entidad federativa, de interpretar esta situación que ahora se ha dejado en claro por parte del estado de Jalisco.

Definitivamente debemos de esperar. Yo también coincido con el director del Hospital Civil en que deben de generarse varias reglamentaciones, debe adentrarse al estudio de varias normas para efectos de que quede en claro cómo se va a garantizar el derecho de las mujeres para llevar a cabo lo ya consagrado en la Constitución.

Yo considero que todavía hay mucho trabajo por realizar y que debe de seguirse atendiendo no tan sólo por la legislatura estatal, sino por la legislatura federal.

Pregunta: ¿En esto entonces, en lo que usted coincide, la Comisión hará un pronunciamiento?

Respuesta: En su momento iremos nosotros valorando, iremos estudiando, y en la medida que empecemos a ver que esto pueda generar incertidumbre y desconocimiento, sí es nuestra función capacitar y orientar a toda la sociedad jalisciense y, desde luego, a las mujeres.

Si vemos la necesidad de generar difusión, enseñanza o capacitación, con mucho gusto tendremos que entrar al tema, tendremos que estar cumpliendo con nuestra obligación que la ley nos deriva.

Pregunta: Presidente, yo tengo una confusión en el caso de Iris, ¿ya se le envió al Ayuntamiento de Tonalá el oficio por condicionar el cumplimiento de la Recomendación?

Respuesta: Está pendiente, yo considero que ya se nos tardó aproximadamente una semana, debo reconocerlo, porque eso estaba previsto, el proyecto. La verdad es que no he alcanzado a reunirme con el jefe de Seguimiento ni con el coordinador de quejas para poder revisar ese proyecto que ya se tiene.

Pregunta: Pero de alguna manera sí se está faltando a la Recomendación, ¿no?

Respuesta: Definitivamente que la Recomendación no se está cumpliendo. En ese sentido, hasta este momento no se está cumpliendo. Hay un compromiso de parte del alcalde de Tonalá y no se está cumpliendo.

Pregunta: ¿En qué sentido iría ese oficio?

Respuesta: No puedo anticiparle porque no lo conozco, tenemos que revisarlo, y eso puede significar también correcciones o ajustes, o probablemente se irá íntegro, dependiendo de cómo lo presente el maestro Fernando Zambrano.

Pregunta: ¿Cuándo piensan girarlo?

Respuesta: Yo pienso que en esta misma semana podamos concluir ese pendiente que tiene la Comisión, que no ha sido por falta de disposición, sino por exceso de agenda.

Pregunta: ¿Cuándo se estaría llevando el documento de la Recomendación a Tepatlán?

Respuesta: Ya debe estarse llevando a notificar, ya la vamos a firmar para mandarla ahorita mismo a que vayan a notificarla.

Pregunta: Presidente, ¿la problemática de que se sigan presentando muertes en las corporaciones policiacas no evidencia una grave falta de capacitación?

Respuesta: El problema está muy grave y va a ser motivo de que salgan más Recomendaciones. Ustedes estarán dándose cuenta de la serie de violaciones a los derechos humanos en el interior del estado. Sigue habiendo esa carencia de capacitación, de hecho de forma más relevante que en la zona metropolitana de Guadalajara.

Van a estar saliendo varias Recomendaciones de cuestiones graves, lamentables, como el caso que hemos presentado el día de hoy, y tendrán que ser reflexionadas. Yo espero que esto también genere una respuesta favorable de parte de los presidentes municipales. No puede esperarse más tiempo para que la capacitación adecuada llegue a todo el estado.

Pregunta: Esta es una constante ¿no?, golpear a los detenidos sean o no sean culpables y llevárselos a los separos a que ocurran cosas más graves...

Respuesta: Sí, definitivamente. Este tema a nosotros sí nos está preocupando y ocupando, porque parece ser que todavía existen servidores públicos que laboran en la seguridad pública que no están haciendo adecuadamente su función, que no tienen el perfil adecuado, que no tienen la mínima tolerancia ni la mínima capacidad para serlo. Este tipo de casos es prueba de las fallas en la seguridad pública en el estado de Jalisco, principalmente en el interior.

Pregunta: Por último, ¿ya decidieron por qué vía jurídica responderán a la solicitud del Iteí?

Respuesta: Estamos todavía dentro del término, vamos a resolverlo, ya la posición de la Comisión fue en ese sentido y seguimos todavía revisándolo.